



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: OMAIRA DE JESÚS ZAPATA URIBE y JORGE ENRIQUE GIRALDO ZAPATA

Demandados: PROTECCIÓN S. A.

Radicado No. 05001-31-05-008-2019-00486-00

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO a celebrarse el 10 de febrero de 2021, la misma no pudo realizarse en dicha data en atención a que el apoderado de la parte actora no contaba con los medios tecnológicos necesarios para el desarrollo de la diligencia.

En consecuencia, procede el Despacho a reprogramar la misma, y para tal efecto se señala el **VEINTIOCHO (28)** de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE** de la **MAÑANA (9:00 A. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte, también deberán manifestar si es necesario que el Despacho les envíe el expediente escaneado. Por último, se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE



PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 031** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **03** de **MARZO** del año **2021** a las **8:00 a. m.**



MARCELA MARIA MEJÍA MEJÍA

Secretaria